



**REPÚBLICA DEL PARAGUAY**  
**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 153/19**



**INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO**

**“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS ELECTRICOS PARA COMPRESORES,  
SALA DE CONTROL, CARRO APILADORES Y RASCADORES DE LA  
FABRICA VALLEMI”**

***ID N° 371.006.-***

***10ma versión***

## **INDICE DE CONTENIDO**

### **Sección I. Datos de la Subasta**

Esta sección contiene disposiciones específicas que complementan las Instrucciones a los Oferentes y Generalidades de la Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE).

### **Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación**

Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada como la más baja y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

### **Sección III. Suministros Requeridos**

Esta sección incluye el Plan de Entregas, las Especificaciones Técnicas y los Planos concernientes a los Bienes a ser adquiridos o Bienes a ser prestados.

### **Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)**

Esta sección incluye cláusulas específicas que son propias para cada contrato y que complementan las Condiciones Generales del Contrato de la SBE (CGC).

### **Sección V. Modelo de Contrato**

Esta sección incluye la pro-forma del Contrato que deberá ser perfeccionado entre la Contratante y el Oferente adjudicado.

### **Sección VI. Formularios**

Esta sección contiene los Formularios de la Licitación que el Oferente deberá presentar con la oferta y además las que son requeridas para la firma del Contrato.

### **Sección VII. Anexos**

Esta sección contiene la Lista de Documentos de carácter formal y sustancial a ser presentados por el oferente junto con su oferta, así como las requeridas para la firma del contrato, una vez notificada la adjudicación.

**SECCION I.**  
**DATOS DE LA SUBASTA**

Los Datos de la Licitación serán consignados en esta sección y en el SICP, los mismos forman parte de los Documentos de la presente Licitación.

IAO 6	Idioma de los documentos de la Oferta	La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: <b>NO APLICA</b>
IAO 10.2	Abastecimiento Simultaneo	<b>NO APLICA</b>
IAO 7	Moneda de la Oferta	Moneda de cotización : Guaraníes
IAO 19 (f)	Validez de la Oferta	<b>60 (sesenta) días</b> contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva.
IAO 19.(g)	Validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas	<b>90 (noventa) días</b> contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva, debiendo ajustarse a lo establecido en la legislación vigente.
IAO 23.2	Presentación de los documentos de la oferta	Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica y levantada el acta de sesión pública virtual en el portal, todos los Oferentes deberán presentar además del original, una (1) copia en sobre cerrado con indicación del nombre del/la Oferente participante, a fin de realizar las evaluaciones pertinentes. El sobre deberá estar dirigido a la institución Convocante y/o Unidad Operativa de Contrataciones.  <i>Observación: La fecha incluida en los documentos y formularios que componen la oferta no deberá ser posterior a la fecha establecida para el inicio de la etapa competitiva (Circular DNCP N° 22 de fecha 16 de Octubre de 2018)</i>
IAO 26.2	Notificación de la Adjudicación	<b>La adjudicación se dará a conocer por escrito a cada uno de los oferentes</b> , conforme se indica en el Art. 65 de la Reglamentación de la Ley 2051/03, dentro de los <b>5 (cinco)</b> días calendarios de la fecha de la Resolución de la Adjudicación emitida por la máxima autoridad de la <b>Convocante</b> , acompañados de copias del mismo y del dictamen de evaluación.  Las notificaciones serán remitidas por correo electrónico (email). <i>Según lo establecido en la Res. DNCP 2490/19 Donde se reglamenta utilizaciones de correo electrónico, en su Art. 2. Responsabilidad y Art. 3 Uso.</i>  <b>Los oferentes serán totalmente responsables de la revisión de los correos electrónicos asignados en la oferta. Este procedimiento reemplaza a la notificación personal.</b>

---

## **SECCION II**

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

#### **1. Criterios de Evaluación**

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
    - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.
    - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
    - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
  - Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
  - Se seleccionará provisoriamente al oferente o postor ganador del proceso de competencia de subasta determinado en el Acta de Sesión Pública Virtual, cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.
  - En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
  - Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
  - La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar por correo electrónico los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes, los cuales deberán ser presentados en hora y fecha señalados. Caso contrario la oferta será descalificada. La convocante respaldará la comunicación de las notificaciones realizadas de la siguiente manera:
    - Vía correo electrónico (email): con reporte de transmisión del correo electrónico de la I.N.C., a la dirección del correo electrónico establecida por los oferentes en su oferta.
- Los oferentes serán totalmente responsables de la revisión de los correos electrónicos asignados en la oferta.**
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
  - A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio “cumple” o “no cumple”.

#### **A) CALIFICACIÓN LEGAL**

El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta.

##### **Inciso a)**

*Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso “a” del Artículo 40.*

##### **Inciso b)**

*Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.*

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

#### **B) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS**

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las

---

ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.

### **C) MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL PARA PRODUCTOS NACIONALES**

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora de la etapa competitiva.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

**Observación:** Se consideraran solamente Certificados de Origen Nacional que correspondan al bien requerido para la aplicación del Margen de preferencia Nacional.

### **D) CRITERIO DE DESEMPATE**

Siempre que el criterio de desempate establecido en las IAO de SBE no sean aplicables y en caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, iguallen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio de los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la “Declaración Jurada de Salarios” que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)

b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En caso de Consorcios;

Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

## **2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR**

La Convocante efectuará la calificación del Oferente, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se consideraran los siguientes índices:

### **a) Para contribuyente de IRACIS.**

*Deberán cumplir con el siguiente parámetro:*

**a. Ratio de Liquidez:** *activo corriente / pasivo corriente*

*Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los [2016, 2017 y 2018] últimos años*

**b. Endeudamiento:** *pasivo total / activo total*

*No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los [2016, 2017 y 2018] últimos años*

**c. Rentabilidad:** *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*

*El promedio en los en los [2016,2017 y 2018] últimos años, no deberá ser negativo.*

### **b) Para contribuyentes de IRPC**

*Deberán cumplir el siguiente parámetro:*

*Eficiencia: (Ingreso/Egreso).*

*Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.*

---

**c) Para contribuyentes de IRP**

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

**d) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General**

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I.

En caso de Consorcio; todos los integrantes deberán cumplir los requisitos legales financieros en su totalidad (100%).

**(a) Experiencia y Capacidad Técnica**

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

El oferente deberá acreditar experiencia específica en la provisión de REPUESTOS, MATERIALES E INSUMOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, ya sea en instituciones públicas y/o privadas, dentro de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018), para demostrar la experiencia solicitada el oferente deberá presentar copias de contratos con sus respectivas facturas y la recepciones satisfactorias de las entregas, así mismo para el caso de ventas comerciales deberá presentar facturas acompañadas con sus respectivos recibos cancelatorios y/o remitos de provisión de los bienes señalados, cuyo promedio en los 3 (tres) últimos años, señalados más arriba, deberá representar por lo menos el 30% de su oferta.

**En caso de Consorcios;**

Se deberá indicar en la oferta cual es el líder del mismo quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

**(b) Solicitud de Muestras (NO)**

La Convocante podrá solicitar muestras a los oferentes a fin de corroborar que los bienes se ajustan a lo declarado en la oferta y a las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones.

La falta de presentación de las muestras solicitadas en la forma y plazos establecidos en el pliego de bases y condiciones será causal de descalificación de la oferta.

**(c) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación (No)**

**Nota:** Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/ la o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.



	desplazamientos horizontales o verticales a la intemperie, apto para soportar en parada o en movimiento todos los esfuerzos: tracción, torsión, flexión, generadores por el funcionamiento normal de un enrollador de cables.		
6	Cable Tetrapolar NYY de 4 x 10 mm <sup>2</sup>	Metros	200
7	Cable Tetrapolar NYY de 4 x 6 mm <sup>2</sup>	Metros	200
8	Cable Tetrapolar NYY de 4 x 4 mm <sup>2</sup>	Metros	200
9	Cable unipolar NY de 50 mm <sup>2</sup>	Metros	200
10	Cable unipolar NY de 70 mm <sup>2</sup>	Metros	200
<b>PM N° 8168/19 – GERENCIA INDUSTRIAL – DPTO. DE MANTENIMIENTO – PLANTA INDUSTRIAL DE VALLEMI</b>			
11	<b>Multímetro Digital Industrial</b> Especificaciones Técnicas: Rango de Tensión: 0,1 mV a 1000 V CC/CA Rango de Corriente: 0,1µA a 10A CC/CA Rango de Resistencia: 0,1 Ω a 40 MΩ Rango de Capacitancia: 0,01 nF a 1000 µf Prueba de diodo, continuidad y resistencia Grado de Protección: IP 67 Clasificación de Categoría: CAT IV – 600V, CAT III-1000V	Unid.	10
12	<b>Pinza amperometrica industrial</b> Rango de corriente: 10 – 1000Amp Corriente de ruptura: 5KA Tensión de operación: 400 – 1000 Volt Grado de Protección: IP 67	Unid.	10
13	Alicate universal (Pinza de Fuerza) Aislación 1000V	Unid.	15
14	Alicate punta fina (pinza punta fina) Aislación 1000V	Unid.	15
15	Alicate de Corte (Pinza de corte) Aislación 1000V	Unid.	15
16	Destornillador grande plano. Aislación 1000V	Unid.	15
17	Destornillador mediano plano. Aislación 1000V	Unid.	15
18	Destornillador chico plano. Aislación 1000V	Unid.	15
19	Destornillador grande cruz. Aislación 1000V	Unid.	15
20	Destornillador mediano cruz. Aislación 1000V	Unid.	15
21	Destornillador chico cruz. Aislación 1000V	Unid.	15
22	Cortaplumas de Acero (Navaja de Electricista)	Unid.	15
23	Comprobadores de presencia de tensión inductivos	Unid.	15
24	Alicates corta cables cromado. Aislación 1000V	Unid.	15
25	Pelador de cable en estuche. De 8mm a 30 mm	Unid.	5
26	Arco de sierra aislada. Aislación 1000V	Unid.	5
<b>PM N° 8178/19 – GERENCIA INDUSTRIAL – DPTO. DE MANTENIMIENTO – PLANTA INDUSTRIAL DE VALLEMI</b>			
27	Variador de Frecuencia Corriente nominal: 24A Potencia nominal: 11 KW / 15 HP Tensión Nominal: 400-480 V Características de Control: Volts/Hertz Características de control vectorial sin sensor Temperatura de operación: -10 a 50 °C Opciones de comunicación: Ethermet/IP – PROFIBUS DP Entradas digitales: 24 VCC o 220 VAC Grado de protección: IP20 Sobrecarga: 150 % durante 60 seg. Frenado: Con transistor de frenado incorporado	Unid.	4
<b>PM N° 8187/19 – GERENCIA INDUSTRIAL – DPTO. DE MANTENIMIENTO – PLANTA INDUSTRIAL DE VALLEMI</b>			
28	Sensor de nivel capacitivo Tipo: Solicap S FTI77 Modelo: FTI77 –A -2 –B –AC –BT1 -4 -3 –A -3 –A Características Técnicas: Aplicación: Medición de nivel de solido grueso 2 – 30 mm Longitud inactiva (L3): 200 mm Longitud activa (L1) de la espada: 400 mm Conexión a proceso: DN 100, PN 10/16A Unidad electrónica FEI54, Relé DPDT, 19-253VAC, 19-55VDC Longitud de cable: 6000 mm Material del alojamiento de la unidad electrónica: aluminio F17	Unid.	10
<b>PM N° 8188/19 – GERENCIA INDUSTRIAL – DPTO. DE MANTENIMIENTO – PLANTA INDUSTRIAL DE VALLEMI</b>			
29	Transductor de desplazamiento lineal micropulse BTL5 con su respectivo sensor de posición	Unid.	3

**Observación:** Forma de Adjudicación Por Ítem**2. Plan de Entrega (Bienes)**

Ítems	Descripción del Bien	Lugar de Entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9 10 - 25 - 26 - 27 - 28 y 29.-	<b>Elementos eléctricos para compresores eléctricos, sala de control central, carros apiladores y rascador.</b>	En el Depósito de Bienes de la Planta Industrial de Vallemi de lunes a viernes de 07:00 hs. a 14:00 hs	Dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días calendarios posteriores a la firma del Contrato en su totalidad.
11 - 12 - 13- 14- 15 - 16 -17 - 18 -19 - 20 - 21 -22 - 23 - 24.-	<b>Elementos eléctricos para compresores eléctricos, sala de control central, carros apiladores y rascador.</b>	En el Depósito de Bienes de la Planta Industrial de Vallemi de lunes a viernes de 07:00 hs. a 14:00 hs	Dentro de los 30 (treinta) días calendarios posteriores a la firma del Contrato en su totalidad.

**3. Indicadores de Cumplimiento de Contrato**

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será: **ACTA DE RECEPCIÓN FINAL DEL BIEN REQUERIDO.**

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
<i>Nota de Remisión / Acta de recepción 1</i>	<i>Nota de Remisión / Acta de recepción</i>	<i>Dentro de los 10 (diez) días de la provisión de los bienes requeridos.</i>

**SECCIÓN IV.**  
**CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)**

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterm será: <b>NO</b>
CGC 7	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Atención: INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Dirección: Tte. Alcorta y Av. Dr. Fdo. De la Mora Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: (59521) 557 408 Fax: (59521) 557-404 Dirección electrónica: licitaciones@inc.gov.py
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: para la resolución de conflictos se dará participación a la DNCP a través del procedimiento de avenimiento previsto en el Capítulo VIII de la Ley 2051.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: <b>NO</b>
CGC 14	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Para oferentes que haya cotizado en guaraníes el precio del contrato podrá ser reajustado en caso que coincidentemente durante el proceso de ejecución y vigencia del contrato exista una variación del precio del dólar en un margen superior al diez por ciento (10 %), para ello se aplicara la siguiente formula. $V1 = P \times ((Cmc / Co) - 1)$ P = Precio de los Bienes (en la oferta) Cmc = tipo de cambio referencial (emitido por el BCP) Guaraníes/Dólar Americano del último hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co = Tipo de cambio referencial (emitido por el BCP) Guaraníes/Dólar Americano de (3) tres días antes de la Apertura de la Oferta ) No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado. Para oferentes que cotizan en moneda americana: NO
CGC 15.1; 15.2 y 15.3	La solicitud de pago será presentada por el proveedor en la Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), sito en Tte. 2do. Alcorta esq. Avda. Fernando de la Mora, la cual deberá: El legajo para la solicitud de pago deberá estar compuesto por los siguientes documentos: a) Nota de solicitud de pago. b) Factura original y una copia simple. c) Nota de Remisión original del proveedor, firmada por el Jefe de Deposito. d) Ultima declaración de IVA. e) Copia de Contrato. f) Copia de Código de Contratación. g) Formulario FIP y FIS. h) Planilla de Recepción en SAP (para insumos nacionales); y i) Planilla de Recepción en SAP, Certificados de Calidad y Cantidad de destino (para insumos importados) j) N° de Cuenta Bancaria.  El pago se hará en guaraníes y por Transferencia Bancaria dentro de los (60) sesenta días posteriores a la presentación de la factura y será conforme a lo establecido en el reglamento de trámites y administrativos (RTA).  <b>La disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2020 está sujeta a la aprobación del presupuesto para dicho periodo.</b>
CGC 15.5	Todos los pagos se efectuarán en la moneda de cotización de la oferta.-
CGC 15.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 15.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,016 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 16.1	<b>SE OTORGARA ANTICIPO FINANCIERO DEL 5 % DEL VALOR TOTAL COTIZADO PARA LOS ITEMS N° 1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9 10 - 25 - 26 - 27.-</b> Por el cual deberá presentar Garantía anticipada de 100 %, del capital.
CGC 17.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o

	gravámenes, en caso que lo hubiere.
CGC 18.1 y 18.2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de <u>10% del valor total del contrato</u> La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.
CGC 18.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar una vez emitido el acta de recepción final del suministro a entera satisfacción de la contratante. Con dicha certificación el Dpto. de Contratos y Garantías procederá a la entrega de la póliza correspondiente, en la Administración Central de la INC, a los (30) treinta días posterior a la recepción final.
CGC 22.3	Indicar si se admitirá o no la subcontratación: <b>NO</b>
CGC 24.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: <b>NO</b>
CGC 25	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterm: <b>NO</b>
CGC 26	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterm. <b>NO</b> Si no está de acuerdo con los incoterm, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: [El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato”; o bajo otro término comercial que se haya acordado [detallar las responsabilidades respectivas de la Contratante y del Proveedor].
CGC 27.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indican a continuación: deberán cumplir a cabalidad las especificaciones técnicas del bien.
CGC 27.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: En la Planta Industrial de Vallemi, estará a cargo de funcionarios del Departamento de Mantenimiento.
CGC 28	El valor de las multas será: 0,5 % del valor del contrato, por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los Bienes contratados.
CGC 29.3	El período de validez de la Garantía del Bien será de: 1 año sin límite de horas de uso. Planta Industrial de Vallemi.
CGC 29.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes incompletos o defectuosos será: TREINTA (30) días corridos, caso que la fecha límite caiga días no hábil pasara para el siguiente día hábil. El plazo de reparo o reemplazo, no altera el cronograma inicial de entregas
CGC 35.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: a. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales; b. Por mutuo acuerdo de las partes; c. Por sentencia ejecutoria de la autoridad jurisdiccional, que declare su nulidad, resolución o rescisión del contrato; d. Por decisión unilateral de la Contratante, en caso de incumplimiento del proveedor o del Contratista; e. Por muerte del proveedor o contratista persona física, o por disolución de la persona jurídica, siempre que ésta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución.

**SECCIÓN V.**  
**MODELO DE CONTRATO N°**

Entre \_\_\_\_\_, domiciliada en \_\_\_\_\_, República del Paraguay, representada para este acto por \_\_\_\_\_, con Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma \_\_\_\_\_, domiciliada en \_\_\_\_\_, República del Paraguay, representada para este acto por \_\_\_\_\_, con Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS PARA COMPRESORES, SALA DE CONTROL, CARRO APILADORES DE LA FABRICA VALLEMI" proveniente de la Licitación Pública Nacional SBE N° 153/2019 – el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la **INC** y **LA CONTRATISTA** para la prestación por ésta última de "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS PARA COMPRESORES, SALA DE CONTROL, CARRO APILADORES DE LA FABRICA VALLEMI", conforme a las Especificaciones Técnicas y a los Licitación Pública Nacional SBE N° 153/2019, aprobado por **Resolución PR N° /2.019**, de fecha / /2019 de la Presidencia de la INC.-----

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- (d) Los Datos cargados en el SICP;
- (e) La oferta del Proveedor;
- (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- (g) *Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 371.006.-----

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 153/2019, convocado por la Industria Nacional del Cemento, según resolución N° /19. La adjudicación fue realizada por Resolución N°.-----

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.**

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total

Total: [sumatoria]

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: \_\_\_\_\_

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.1 En consideración a los pagos que LA INC hará al CONTRATISTA conforme a lo estipulado en este Contrato, este se compromete al suministro de los bienes al CONTRATISTA en la forma, calidad y ocasión estipuladas en el contrato, y a subsanar los defectos de éstos, de conformidad en todo respecto con las especificaciones técnicas del Contrato.

5.2. La INC se compromete a pagar al CONTRATISTA como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el mismo, en el plazo y en la forma prescritos en éste.

5.3. El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

El precio del contrato para oferentes que cotizan en moneda nacional, podrá ser reajutable y se reconocerán las variaciones para aumentar los precios de los bienes descritos en las planillas de precios en función a la fluctuación del Dólar Americano, siempre que esta haya sufrido una variación como mínimo de un 10 % desde la fecha de apertura, para ello se aplicará la siguiente fórmula:

$$V1 = P \times ((Cmc / Co) - 1)$$

**P** = Precio de los Bienes (en la Oferta)

**Cmc** = Tipo de Cambio Referencial (emitido por el BCP) Guaraníes/Dólar Americano del último hábil del mes anterior a la presentación de la Factura.

**Co** = Tipo de Cambio Referencial (emitido por el BCP) Guaraníes/Dólar Americano de (3) tres días antes de la Apertura de oferta).

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en el **Depósito de Bienes de Fábrica Vallemi.-**

### 7.1. FORMA DE PAGO

La solicitud de pago será presentada por el proveedor en la Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), sito en Tte. 2do. Alcorta esq. Avda. Fernando de la Mora, la cual deberá:

El legajo para la solicitud de pago deberá estar compuesto por los siguientes documentos:

Nota de solicitud de pago.

Factura original y una copia simple.

Nota de Remisión original del proveedor, firmada por el Jefe de Deposito.

Ultima declaración de IVA.

Copia de Contrato.

Copia de Código de Contratación.

Formulario FIP y FIS.

Planilla de Recepción en SAP (para insumos nacionales); y

Planilla de Recepción en SAP, Certificados de Calidad y Cantidad de destino (para insumos importados)

N° de Cuenta Bancaria.

El pago se hará en guaraníes y por Transferencia Bancaria dentro de los (60) sesenta días posteriores a la presentación de la factura y será conforme a lo establecido en el reglamento de trámites y administrativos (RTA).

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del **Departamento de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contratación.**

## 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

## 10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. En caso de producirse controversias derivadas de la Interpretación y/o ejecución de este Contrato, las partes se someten improrrogablemente a los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.-----

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de \_\_\_\_\_ República del Paraguay al día \_\_\_\_\_ mes \_\_\_\_\_ y año \_\_\_\_\_.

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.

Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor.

**LA SECCION VI FORMULARIOS SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN ARCHIVO APARTE. A TAL EFECTO LA CONVOCANTE DEBERA MANTENERLO EN FORMATO WORD A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPRACION DE SU OFERTA.**

**SECCIÓN VII – ANEXOS**

**ANEXO N° I**

**DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA**

<p><b>A) Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas</b></p> <p><b>Formulario de Oferta *</b>  <i>[El formulario de oferta y lista de precios, serán generados electrónicamente a través del SICP, y deberán ser completado y firmado por el Oferente]</i></p> <p><b>Garantía de Mantenimiento de Oferta*</b>  <i>[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]</i></p>
<p><b>B) Documentos legales</b>  <b>Oferentes Individuales. Personas Físicas.</b></p> <p>Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*</p> <p>Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.</p> <p>Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente.</p> <p>En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*</p> <p>Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.</p>
<p><b>C) Documentos legales</b>  <b>Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.</b></p> <p>Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*</p> <p>Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC</p> <p>Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.</p> <p>Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente</p> <p>Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*</p> <p>Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.</p>
<p><b>D) Oferentes en Consorcio.</b></p> <p>Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.</p> <p>Fotocopia simple del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio , en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.</p> <p>Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:  i) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o  ii) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.</p> <p>Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:  un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o  los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.</p>

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.
- <i>Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. <b>NO</b></i> - <i>Cumplir con las especificaciones técnicas Sección III</i>
<b>G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 26 de las Instrucciones a los Oferentes.</b>
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2016, 2017 y 2018), para contribuyente de IRACIS
IVA General de los últimos [36] meses, para contribuyentes sólo del IVA General
Formulario 106 de los últimos [3] años para contribuyentes del IRPC
Formulario 104 de los últimos [3] años para contribuyentes de Renta Personal.
El oferente deberá presentar copias de contratos con sus respectivas facturas y las recepciones satisfactorias de las entregas, así mismo en caso de ventas comerciales deberán presentar copias de facturas acompañadas de sus respectivos recibos cancelatorios y/o remitos de entrega de los bienes señalados.
<b>H) Cualquier otro documento adicional requerido.</b>
- Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. <i>La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, NO constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae en el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.</i>

\*Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 24.2 de las IAO SBE

Los oferentes que presenten la Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) emitida por el sistema, al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVO e HISTÓRICO".

Las personas físicas o jurídicas interesadas en participar en los procedimientos de contratación por la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, deberán estar inscritas y habilitadas en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

Las **CONSORCIOS** o **COASEGUROS** interesados en participar en los procedimientos de contratación por la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, deberán estar inscritos y habilitados en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

**ANEXO N° II**

**DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO**

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como “activos” en el SIPE.

<b>1. Personas Físicas / Jurídicas</b>
a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

<b>2. Documentos. Consorcios</b>
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1. precedente.
b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

<b>3. Documentos de Origen Extranjero. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios</b>
a) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente apostillados para los países partes del “Convenio para la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de la Haya del 5 de octubre de 1961”, caso contrario los documentos deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
b) Los documentos de origen privado emitidos en el extranjero deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay